



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
APULO - CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181

jpmopalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA No. 2020.-00055
ACCIONANTE: SERGIO MAURICIO GARCIA HERRERA
VULNERADOS: JAIRO GARCIA Y ROSALBA HERRERA
ACCIONADO: CODENSA Y OTRA

Apulo, Cundinamarca, Dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020).

Cumplidos los requisitos legales que determinan la procedencia del amparo solicitado, se dispone la ADMISION de la acción promovida por el Señor SERGIO MAURICIO GARCIA HERRERA, en su calidad de agente oficioso de sus progenitores JAIRO GARCIA y ROSALBA HERRERA, contra CODENSA Y NUEVA E.P.S..

En consecuencia, notifíquesele al Doctor FRANCESCO BERTOLI en su calidad de Representante legal de CODENSA S.A ESP y al Gerente General de la entidad accionada UNEVA E.P.S o quien haga sus veces, sobre el inicio de la presente acción y córrasele traslado de la misma para que ejerzan su derecho de defensa dentro del término improrrogable de dos (2) días.

Entérese de igual manera al Representante del Ministerio Público. Librense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


JOSE ALEXANDER GELVÉS ESPITIA